



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



somos
todos

DECRETO N° 137/25

RESCINDIENDO

COMODATO

Departamento Ejecutivo, 15 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Eduardo Rafael Barrios de fecha 3 de Enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Municipio cede gratuitamente por el plazo de 5 años un terreno con una finalidad social de acuerdo al estado de necesidad evaluado por la Dirección Municipal de Desarrollo Social.

Que el Sr. Zamora ha devuelto voluntariamente dicho el terreno asignado en Manzana N° 23, el que será oportunamente asignado a otro titular.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Rescindase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el **Sr. Eduardo Rafael Barrios, DNI N° 18.491.052**, de fecha 3 de Enero de 2024.

ARTICULO 2º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal